

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y diez minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Carlos Gallo Sarabia.

Vicepresidente del Consejo de Administración:

- D. Manuel Villanueva López.

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- Dña. Nuria Barrio Marina, Diputada Provincial.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- Dña. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) (se incorpora en el punto número 2).
- Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos

Secretario General:

- D. José Luis María González de Miguel

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank, D. Tomás Román Pascual, Director del Centro de Emprendimiento de la Universidad Isabel I, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos, D. Óscar Alonso González, representante de Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio, D. Javier Casado Fernández,

Director de Área de Negocio de Caja Viva- Caja Rural y D. Javier Sardiñas Ortega, en representación de CEEI Burgos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 08 DE MARZO DE 2024.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 08 de marzo de 2024 y que los asistentes conocen por habérseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Da la palabra el Sr. Presidente al Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la celebración de diferentes grupos de trabajo y de la plataforma de coordinación del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025):

- Grupo de trabajo de territorio inteligente y gobernanza: Celebrado el jueves 14 de marzo, y asistieron representantes de la Junta de Castilla y León (telecomunicaciones), Diputación de Burgos (SEMANTIC y SAJUMA), CTME, FAE, representantes de alcaldes (Belorado) y SODEBUR.
- Grupo de trabajo de Repoblación y calidad de vida: Celebrado el lunes 18 de marzo, y asistieron representantes de la Junta de Castilla y León (Sanidad y Servicios Sociales), Diputación de Burgos (Reto Demográfico y Bienestar Social), IDJ, ADECO CAMINO, Federación burgalesa de asociaciones de jubilados y pensionistas, Proyecto Arraigo, AURA- FADEMUR y SODEBUR.

Los principales temas tratados en estos grupos de trabajo fueron las actuaciones desarrolladas en 2023, priorización de las actuaciones de 2024 e indicadores estratégicos y operacionales.

En relación a la plataforma de coordinación del PEBUR 2025, se celebró el viernes 22 de marzo, y asistieron representantes de la Diputación de Burgos (Bienestar Social), ADECO Bureba, Colegio de Economistas de Burgos, Universidad de Burgos, ICE, CEEI Burgos y SODEBUR.

Continúa el Sr. Director informando acerca de la realización de la formación en la Universidad de Burgos en Redes Sociales, la cual consistió en un taller práctico denominado "Profesionaliza tus contenidos de redes sociales en negocios del sector turístico". Se celebró el martes 09 de abril a las 10:00 en la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos y los temas que se trataron fueron:

- Cómo hacer un reel profesional.
- Exprime Chat GPT para crear contenidos.

Continúa el Sr. Director exponiendo que el pasado jueves 04 de abril a las 11:00 horas en la Diputación de Burgos, se desarrolló una jornada de presentación del estado de ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en Destino de Garoña.

En cuarto lugar, se informa de la asistencia a la fase nacional proyecto Redel Rural Silver, que pretende dar respuesta y promover soluciones al despoblamiento y el envejecimiento de las poblaciones de menor tamaño de los territorios participantes (SODEBUR, Diputación de Tarragona, Mancomunidad de Tierras de Medina (Valladolid) y Lanbide Ekimenak (Vizcaya)), a través del impulso de iniciativas emprendedoras vinculadas a la economía plateada.

La fase final del Concurso Nacional de Ideas Empresariales de Turismo Sénior se celebró en Falset (Tarragona) los días 19 y 20 de marzo. Se presentaron un total de 11 proyectos finalistas, de los cuales 4 eran de la provincia de Burgos, y de éstos, 2 fueron premiados:

- Accésit Hospedería Convento de San Francisco (Santo Domingo de Silos).
- Accésit Sylvatia Medioambiente (Neila)

Continúa el Sr. Director exponiendo que, a través de las Oficinas Acelera Pyme Burgos Rural, se han desarrollado dos talleres formativos:

- Fotografía para redes sociales: el 14 de marzo en Pradoluengo
- Pasos clave para digitalizar tu empresa: el 20 de marzo en Castrojeriz.

Para finalizar, continúa el Sr. Director informando que el pasado 21 de marzo se mantuvo la reunión de lanzamiento del Plan de Cicloturismo con Bikefriendly. Las etapas del proyecto son:

- Fase 0: Reunión de lanzamiento del proyecto. Fase actual.
- Fase 1: Diagnóstico y el potencial: Análisis de la demanda, competencia, DAFO.
- Fase 2: Determinar el producto y el mercado: perfil del visitante objetivo, mercado al que dirigirse, estrategia de promoción y comercialización.
- Fase 3: Posicionamiento: puesta en valor del territorio, líneas estratégicas de productos y experiencias turísticas.
- Fase 4: Plan de acción: convertirse en Hoja de Ruta que defina la estrategia del producto cicloturista en la provincia de Burgos.

La duración del proyecto es de 4 meses.

En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si los fondos con los que se financia el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Garoña, proceden de los Fondos Next Generation.

Responde el Sr. Presidente de manera afirmativa.

Continúa el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano señalando que en las noticias que salen del proyecto y en las mismas presentaciones, no se indica que la financiación procede de esos fondos, por lo que invita a que se ponga en valor dicho dato.

Responde el Sr. Presidente diciendo que desde SODEBUR son los primeros en indicar la procedencia de esos fondos, no obstante, se pondrá en valor dicha consideración.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Formación dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Garoña: Cursos 3 y 4 sobre emprendimiento y calidad).
2. Propuesta de Plan de Actuación PEBUR para 2024.
3. Reunión de presentación a los agentes de la elaboración del Plan Director de Cicloturismo.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS 2024

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer las principales características de esta convocatoria:

- a) **Beneficiarios:** Personas físicas y jurídicas, que continúen con una actividad económica existente en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes del traspaso.
- b) **Acciones subvencionables:** La transferencia de cualquier empresa o negocio ubicado en un municipio o entidad local menor de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que cumpla la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las presentes bases.
- c) **Partida presupuestaria:** 150.000,00 €
- d) **Fechas:** Transferencias entre el 27 de octubre de 2023 hasta el 24 de octubre de 2024.

e) **Importe:** La cuantía subvencionable para cada solicitante sería:

- 70% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 25.000,00 €, en poblaciones de 300 o menos habitantes.
- 60% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 25.000,00 €, en poblaciones mayores de 300 habitantes.

En ambos casos, se incrementará un 10% para negocios de fabricación o aprovechamiento de productos endógenos referidos a recursos forestales, ganaderos, agrícolas y apícolas. Además, hay bonificación por el mantenimiento de trabajadores de 1.000,00 € por trabajador hasta un máximo de tres. Esta bonificación se reducirá proporcionalmente si la jornada es inferior al 100%, no bonificándose los contratos en menos del 50% de la jornada.

f) **Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva.

También se añade, que, a esta convocatoria se le ha reducido la dotación presupuestaria en comparación con la del año pasado, ya que en la anterior convocatoria no se agotó todo el presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano indicando que, desde su punto de vista, esta convocatoria se podría haber mejorado, pero no se les ha consultado si tenían posibles aportaciones.

Responde el Sr. Presidente diciendo que se han recibido varias aportaciones a través de los Grupos de Trabajo del PEBUR 2025 y tenemos que trabajar para que los negocios de la provincia no se cierren.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero añadiendo que, desde FAE, se considera que esta convocatoria es muy apropiada para la provincia, pero habría que hacer difusión y tener colaboración de todos los entes y personas que están en el territorio.

Responde el Sr. Presidente de manera afirmativa añadiendo que, en colaboración con los Agentes de Impulso Rural, se está elaborando un inventario de los negocios que son susceptibles de traspasarse en un corto espacio periodo de tiempo y así mejorar la convocatoria anterior.

Toma la palabra el Sr. Director indicando que, en el anterior Consejo de Administración celebrado en marzo, ya se informó de que se estaba trabajando en la redacción de las bases de las diferentes convocatorias además de en los grupos de trabajo.

Responde el Sr. D. Francisco Javier Lezcano que no se les ha invitado a esos grupos de trabajo.

El Sr. Director le indica que, efectivamente, no ha sido así ya que esos grupos de trabajo son técnicos.

Toma la palabra el Sr. Presidente añadiendo que lo importantes son los posibles beneficiarios de esta convocatoria para evitar el cierre de negocios en la provincia de Burgos y así contribuir en la lucha contra la despoblación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad de los ocho Consejeros que asisten a la sesión, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y correspondientes Bases para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2024, conforme al detalle expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Publicar la convocatoria y sus correspondientes bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SERVICIOS EN ITINERANCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA 2024.

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer las principales características de esta convocatoria:

- g) **Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas (autónomos) o jurídicas que conlleven la prestación de servicios en itinerancia dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas del medio rural de la provincia de Burgos, preferentemente las personas mayores.
- h) **Acciones subvencionables:** Prestación de servicios en itinerancia e inversiones.
- i) **Partida presupuestaria:** 340.000,00 €
- j) **Importe:**

La cuantía a conceder a las personas beneficiarias de esta convocatoria en el caso de que sean prestadoras de servicios en itinerancia, prestados desde, al menos, el 01 de enero de 2023 y sin necesidad de inversión, será:

- 3.000,00€ en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos seis entidades locales.
- 5.000,00€ en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos seis entidades locales y la distancia con respecto a su domicilio fiscal supere 50 kilómetros en al menos tres de las mismas.

La cuantía a conceder a las personas beneficiarias de esta convocatoria en el caso de que trate de proyectos de inversión para la ampliación o mejora de su capacidad productiva y realizados desde el 1 de enero de 2023, será:

- El 60% de la inversión realizada, con un límite de 15.000 €.

- El 80% de la inversión en proyectos de inversión en una entidad local inferior a 200 habitantes, con un límite de 20.000,00 €.

k) **Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano solicitando que se tenga en consideración lo expuesto en el punto anterior.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad de los ocho Consejeros que asisten a la sesión, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y correspondientes Bases para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos 2024.

Segundo.- Publicar la convocatoria y sus correspondientes bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS. EN LA CONVOCATORIA PARA AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL 2023.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que el beneficiario de esta subvención es la Mancomunidad Encuentro de Caminos y el proyecto multidisciplinar aprobado (anualidades 2023 y 2024) consistía en: olimpiadas rurales, ciclos de música, formación en competencias digitales, orgullo rural, material promocional turístico, día de la mancomunidad...

El Presupuesto total del proyecto ascendía a 69.533,45 € y SODEBUR le concedió una subvención de 40.000,00 €.

La mancomunidad solicita una modificación parcial de la actuación técnica subvencionada:

- Actuación técnica subvencionada: Ciclo "Música callada". Anualidad 2024.
- Nueva actuación técnica propuesta. Semana de magia y otras actividades de fomento de la creatividad en el territorio de la Mancomunidad (septiembre 2024).

Esta nueva actuación técnica se recoge en el Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025), Eje 1. Repoblación y calidad de vida. AE 1.2.3. Programación cultural, deportiva y de ocio.

El Director señala que esta modificación tiene una valoración técnica favorable, ya que sería sustituir una actividad dentro del proyecto por otra equivalente que mantendría la puntuación de la valoración técnica.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano señalando que, en el momento de la valoración de la solicitud de esta convocatoria, el proyecto presentado ha obtenido una puntuación total basada en lo establecido en las bases de la convocatoria, y si ahora se permite esta modificación, esa valoración puede no ser la misma, con lo que se produciría un agravio al resto de solicitantes de la convocatoria, incluso a los que no llegaron a ser beneficiarios.

Por el Sr. Interventor se indica que esta modificación propuesta, por la información que él tiene, es ilegal.

Toma la palabra el Sr. Secretario exponiendo que, tal y como a él se le han explicado las circunstancias de ese asunto por la Gerencia, en la reunión de preparación del Consejo a la que él asistió el pasado lunes, este cambio supone una modificación puntual de una actividad dentro de un proyecto global, siendo la valoración técnica que se manifiesta respecto de este cambio de actividad y por lo que a la puntuación a otorgar al proyecto incluyendo dicha modificación, la misma. Destaca también, para ponderar dicha modificación en términos de congruencia y proporcionalidad, que el alcance económico de esta actividad dentro del proyecto es mínimo, por lo que su informe verbal a dicha modificación, es favorable, pues no deja de ser una reformulación o modificación del proyecto por circunstancias sobrevenidas, que la legislación en materia de subvenciones permite.

Toma la palabra el Sr. Director reiterando lo que ha expuesto el Sr. Secretario, que la valoración del proyecto subvencionado no hubiera sido modificada.

Responde el Sr. D. Francisco Javier Lezcano que eso no se puede saber y que se corre el riesgo de que se establezca un precedente, que en el momento de la presentación de solicitudes se presente una actividad y una vez concedida la subvención, esta actividad se vea modificada por otra.

El Sr. Director reitera que la valoración no se ve afectada.

El Sr. Secretario añade que la reformulación de algo aprobado es posible legalmente siempre y cuando la valoración sea igual y dicha modificación esté debidamente motivada.

El Sr. Lezcano indica que el resto de los beneficiarios, incluso los que no fueron beneficiarios pueden interpretar otra cosa, además de que no existe informe jurídico escrito que avale lo que se ha expuesto aquí.

El Sr. Secretario indica que en esta situación no es necesario un informe jurídico escrito y que es suficiente con el informe favorable oral que en estos momentos está efectuando, no obstante, si por la Presidencia se estima más adecuado, ante las dudas suscitadas, posponer la consideración de este asunto, nada más tiene que indicar..

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que esta votación se aplaza al siguiente Consejo de Administración para así disponer de una mayor información.

El Consejo se da por enterado.

7.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO EUROPEO AGROTOUR SUDOE.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo la necesidad de contratar el “servicio de una agencia de comunicación del proyecto europeo AGROTOUR SUDOE para el desarrollo de las actuaciones de obligado cumplimiento en esta materia por el Programa Interreg SUDOE”. SODEBUR es el responsable de comunicación de dicho proyecto. La contratación tendría las siguientes características:

- Presupuesto: 22.711,13€ (IVA incluido), de los cuales el 25% corresponde a fondos propios de SODEBUR (ejercicios 2024, 2025 y 2026) y el 75% procede de los fondos del Programa Interreg SUDOE.
- Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta el 31/12/2026
- Procedimiento abierto simplificado: tramitación sumaria (art. 159.6 L.C.S.P)

El Sr. Director señala que esta contratación por cuantía no sería necesaria traerla al Consejo de Administración, pero al abarcar más de un ejercicio, los estatutos lo establecen así.

Por todo ello y sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad:

Primero.- Aprobar la contratación del servicio de agencia de comunicación del proyecto europeo AGROTOUR SUDOE para el desarrollo de las actuaciones de obligado cumplimiento en materia por el Programa Interreg SUDOE.

Segundo.- Dotar de la partida presupuestaria adecuada y suficiente para dicha contratación.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

No hay

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Presidente pasando a excusar la presencia del Sr. Consejero D. Leopoldo López y de la Sra. Colaboradora Dña. Susana María Díez debido al

fallecimiento de sendos familiares, acompañándoles, desde el Consejo de Administración, en el sentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los nueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Carlos Gallo Sarabia